

## CONVOCATORIA No. 124

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL MICROCRÉDITO INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN

Bogotá, 25 de octubre de 2024

#### RESPUESTAS OBSERVACIONES

##### **Certificado de Contrapartida**

1. ¿Qué tipos de activos o servicios pueden considerarse como contrapartida en especie (por ejemplo, equipo tecnológico ya adquirido, infraestructura existente, horas de trabajo del personal)?

**Respuesta:** De acuerdo con el numeral 4.3. de la convocatoria la entidad está obligada a disponer de recursos de contrapartida en el marco del proyecto, los cuales se refieren aquellos que la entidad dispone directamente para la ejecución del proyecto y que no implican la realización de pagos en efectivo a terceros. Estos deberán ser cuantificables y su pago debe ser posterior al inicio del Proyecto, entre otros incluyen: recursos humanos, equipos, infraestructura.

Por lo anterior, el equipo tecnológico, la infraestructura y las horas de trabajo del personal podrán considerarse como recursos de contrapartida, lo importante en este caso, es que no se relacionen desarrollos ya existentes o gastos efectuados con anterioridad al inicio del Programa.

2. ¿Qué sucede si los recursos de contrapartida inicialmente presentados son insuficientes a lo largo de la ejecución del proyecto? ¿Se permite hacer ajustes o aportes adicionales?

**Respuesta:** Desde la postulación de su propuesta, la microfinanciera deberá certificar la disponibilidad presupuestal para apalancar con recursos de contrapartida la suma correspondiente al saldo del valor del plan de inversión para la apropiación de la solución.

Lo que si puede ocurrir es que durante la ejecución del Proyecto, se identifique la necesidad de realizar ajustes al presupuesto y los aportes adicionales por parte de la entidad financiera podrán ser asignados a los rubros correspondientes como contrapartida, los cuales en todo caso, deberán tener relación directa con el Proyecto y cuya modificación deberá ser aprobada previamente por Banca de las Oportunidades. En todo caso estar aumento no implicará aumentos en el monto de cofinanciación.

3. ¿Se necesita algún tipo de verificación externa para certificar la contrapartida en especie o basta con la declaración del representante legal?

**Respuesta:** Frente a la contrapartida, deberá tenerse en cuenta dos momentos:

- Para la presentación de su postulación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3. será el representante legal el que certifique que existe presupuesto para aportar a título

de contrapartida la suma correspondiente al saldo de valor del presupuesto del Proyecto, una vez descontado el monto de los recursos de cofinanciación.

- Durante la ejecución del Proyecto y para la realización de los reembolsos de los recursos, la microfinanciera deberá remitir una certificación emitida por el Revisor Fiscal, o en su defecto por el contador junto con la firma del representante legal de la microfinanciera, en donde conste el cumplimiento de la fase asociada al pago, y la ejecución de las inversiones, costos y gastos admisibles que serán reembolsados por Banca de las Oportunidades

Por otra parte, la entidad debe tener a disposición de manera permanente los soportes técnicos, contables y documentación correspondiente que sustenten la ejecución de los recursos tanto de cofinanciación como de contrapartida en caso de ser requerida por Banca de las Oportunidades,

#### **Indicadores y KPI durante la Ejecución:**

4. Si se identifican problemas significativos en el logro de los KPI durante el desarrollo o pilotaje, ¿hay un proceso formal para solicitar modificaciones? ¿Qué nivel de justificación es necesario para modificar indicadores?

**Respuesta:** Una vez seleccionada, la microfinanciera estará obligada a informar sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del Proyecto, lo cual se entenderá efectuado con una comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato de cofinanciación.

Dicha comunicación deberá incluir los problemas identificados, el impacto a los indicadores, así como los ajustes o planes de acción sugeridos por la microfinanciera para la normalización del desarrollo del Proyecto. La solidez de la justificación presentada determinará la posibilidad de: (i) ajustar plan de trabajo e indicadores o (ii) terminación del contrato de cofinanciación.

Importante que tenga en cuenta para la formulación de su propuesta, la diferencia entre los indicadores propios del desarrollo y cumplimiento de cada una de las fases, a los indicadores de impacto (eficiencia, efectividad y efectividad) cuya medición se realiza en las fases de pilotaje y, apropiación y transformación del producto.

5. ¿Se permite ajustar las metas de los KPI si el entorno del proyecto cambia de manera significativa, como por ejemplo debido a cambios regulatorios o de mercado?

**Respuesta:** Como se mencionó en el numeral anterior, la microfinanciera estará obligada a informar sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del Proyecto, lo cual se entenderá efectuado con una comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato de cofinanciación.

Las circunstancias que enuncia podrían implicar un ajuste a las metas de los KPI, lo importante en este caso será, la justificación y plan de ajuste propuesto. En todo caso cualquier ajuste de los KPI deberá ser aprobado por Banca de las Oportunidades.

### **Supervisión del Proyecto:**

6. ¿Qué tipo de informes se esperan por parte del Banco durante las distintas fases (alistamiento, desarrollo, pruebas, pilotaje, etc.)? ¿Con qué frecuencia deben presentarse estos informes?

**Respuesta:** Una vez seleccionadas las microfinancieras, Banca de las Oportunidades establecerá el modelo de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL) con cada una de ellas para establecer el tipo de informes, su periodicidad, espacios de interacción, modalidad.

El formato en el cual deberá reportarse la información de seguimiento del proyecto será informado oportunamente a la microfinanciera seleccionada, el cual en todo caso, incluirá información que tenga disponible la entidad y permita efectuar un seguimiento dinámico y cercano que permita retroalimentar el desarrollo del Proyecto de manera oportuna.

7. Además de los informes escritos, ¿se realizarán auditorías o visitas técnicas por parte de Banca de las Oportunidades o sus representantes? De ser así, ¿en qué momentos clave se llevarían a cabo estas visitas?

**Respuesta:** Como parte del MEL, Banca de las Oportunidades podrá agendar espacios de interacción con la microfinanciera (visitas, entrevistas o workshop). La periodicidad de los espacios de interacción dependerá del tipo de Proyecto, su nivel de avance y cumplimiento. Esto será informado y acordado oportunamente con la microfinanciera.

La entidad deberá conservar el soporte (físico o digital) de los avances técnico, contables y demás documentación correspondiente que sustenten la ejecución de los recursos tanto de cofinanciación como de contrapartida que deberán estar dispuesta en caso de ser requerida y revisada en visitas por parte de Banca de las Oportunidades,

8. ¿Es posible solicitar reuniones adicionales con el supervisor para discutir el avance del proyecto o aclarar dudas durante la ejecución?

**Respuesta:** El supervisor como punto de contacto con la microfinanciera tiene disponibilidad permanente para coordinar con el líder del proyecto, los espacios que sean necesarios para revisar y retroalimentar el desarrollo del Proyecto.

### **Participación de Terceros:**

9. ¿Existe algún límite o recomendación sobre el porcentaje del proyecto que puede ser subcontratado a proveedores externos?

**Respuesta:** La microfinanciera no podrá ceder o subcontratar totalmente la ejecución del Proyecto, esto será causal de terminación del contrato de cofinanciación de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.8 de la Convocatoria.

Por debajo de esto, la microfinanciera podrá subcontratar la ejecución de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto con proveedores externos, sin perjuicio que, la responsabilidad de la ejecución del Proyecto esté directamente en cabeza de la microfinanciera

El líder del proyecto, quien será un funcionario de la microfinanciera de nivel directivo, será el responsable de coordinar con los proveedores externos sus acciones para el normal desarrollo del Proyecto.

10. Si se requiere contratar un proveedor externo después de haber iniciado el proyecto, ¿es necesario notificar a Banca de las Oportunidades u obtener su aprobación?

**Respuesta:** La ejecución técnica del Proyecto está a cargo de cada microfinanciera, quien determinará entre otros aspectos, los proveedores externos que debe vincular para cumplir con el alcance definido.

La supervisión que realiza Banca de las Oportunidades se circunscribe a un acompañamiento que permita identificar el avance y cumplimiento de las actividades e indicadores formulados, verificando además que los rubros que se cofinancian estén directamente relacionados con la ejecución del Proyecto,

Así las cosas, si la microfinanciera identifica desde el inicio que requiere contratar un proveedor externo, lo deberá incluir dentro de su propuesta. Si esto se evidencia una vez haya iniciado el proyecto, lo deberá notificar a Banca de las Oportunidades, quien revisará que la contratación se encuentre relacionada con la ejecución del Proyecto.

11. ¿Se aplican reglas específicas en cuanto a la transparencia o selección de proveedores externos en el marco de la ejecución del proyecto (por ejemplo, procesos de licitación interna)?

**Respuesta:** Los procesos de contratación que realice la microfinanciera se realizarán bajo sus procedimiento legales y administrativos.

### **Cumplimiento e Incumplimiento de Indicadores**

12. ¿Cómo se evaluarán los indicadores propuestos durante las fases intermedias del proyecto (pruebas y pilotaje)? ¿Existen etapas en las que se puedan hacer correcciones si los indicadores no se están cumpliendo?

**Respuesta:** Importante que tenga en cuenta para la formulación de su propuesta, la diferencia entre los indicadores propios del desarrollo y cumplimiento de cada una de las fases, relacionados con la ejecución de las actividades previstas en cada una de ellas.

A diferencia de los indicadores de eficiencia, efectividad y eficacia que miden el impacto del Proyecto y cuya medición se realiza en las fases de pilotaje y, apropiación y transformación del producto. El cumplimiento de estos indicadores afectará el valor que se reembolsará con el último pago que será proporcional al cumplimiento alcanzado.

El MEL (monitoreo, evaluación y aprendizaje) permitirá un proceso de seguimiento dinámico y oportuno que evidencie posibles ajustes o correcciones, estos ajustes deberán ser notificados oportunamente a Banca previo el inicio de las fases de pilotaje y apropiación.

### **Confidencialidad**

13. ¿Existe un protocolo específico para garantizar la confidencialidad de la información enviada, especialmente si involucra datos sensibles de clientes o información propietaria?

**Respuesta:** En los numerales 8.5 y 8.6 de la Convocatoria se establece la obligación de confidencialidad que tiene Banca de las Oportunidades y las microfinancieras sobre el manejo de información. Esto también será incluido en los contratos de cofinanciación.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá analizarse la información que realmente se requiere para un adecuado seguimiento, la cual por ejemplo, no involucra información sensible de los clientes.

14. ¿Se puede solicitar que ciertos documentos del proyecto sean revisados sólo por un grupo limitado de personas en Banca de las Oportunidades para preservar la confidencialidad?

**Respuesta:** De acuerdo. En la suscripción del contrato de cofinanciación las partes podrán detallar el alcance de las obligaciones de confidencialidad.

Sin perjuicio de esto, será necesario que la microfinanciera manifieste cuando la información tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal.

Lo anterior es relevante, dado que habrá información recolectada durante el seguimiento que puede ser divulgada por Banca de las Oportunidades con terceros en el marco de las labores de socialización de información relevante para la promoción de la inclusión financiera.

15. Si se detecta una fuga de información confidencial durante la ejecución del proyecto, ¿cuáles serían los pasos para seguir para mitigar los daños y resolver el problema?

**Respuesta:** La confidencialidad quedará incluida como obligación en los contratos de cofinanciación cuyo incumplimiento podrá generar la terminación del contrato.

#### **Ajustes al Proyecto Después del Pilotaje**

16. En caso de que los resultados del pilotaje revelen que es necesario un ajuste significativo al flujo del proceso de microcrédito, ¿cómo se debe proceder para solicitar un cambio en el proyecto?

**Respuesta:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1 de la convocatoria, la microfinanciera deberá incluir en su postulación del proyecto, el nuevo flujo propuesto del microcrédito, en donde se evidencien los cambios que tendría el producto con las soluciones tecnológicas que se quieren implementar y los actores que intervendrían en cada una de las fases.

Ahora bien, el Proyecto parte de la idea de probar, iterar y ajustar. Razón por la cual, si durante el piloto del Proyecto se evidencia un ajuste adicional al proceso, este deberá calibrarse y adaptarse para el despliegue que se realizará en la fase de apropiación y transformación del producto. Este ajuste deberá comunicarse a Banca de las Oportunidades de manera oportuna

y deberá permitir el cumplimiento de los indicadores de impacto previstos (efectividad, eficiencia y eficacia). se realizará un MEL (monitoreo, evaluación y aprendizaje) constante que permita ir ajustando el Proyecto en pro de alcanzar los indicadores de impacto propuestos por la entidad.

17. ¿Existe algún límite en el tipo de ajustes que se pueden solicitar después del pilotaje sin afectar la elegibilidad para continuar recibiendo cofinanciación?

**Respuesta:** Durante las fases de pilotaje y apropiación se evaluará el cumplimiento de los indicadores de impacto del Proyecto (eficiencia, efectividad y eficacia), lo cual afectarán el valor que se reembolsará con el último pago que será proporcional al cumplimiento alcanzado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 de la Convocatoria. Esto en todo caso, no afecta el nivel de elegibilidad, sino el porcentaje de recursos que le serán reembolsados.

18. ¿Cuál es el tiempo máximo que se puede tomar para ajustar el proyecto después del pilotaje antes de que esto afecte el cronograma general?

**Respuesta:** No hay un tiempo máximo, dependerá de los tiempos que haya previsto la microfinanciera para la ejecución de cada una de las fases, gestionando los ajustes necesarios de manera oportuna, de manera que se cumpla con el desarrollo del proyecto durante el plazo previsto, el cual no podrá superar los 12 meses de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 de la Convocatoria.

#### **Soporte Técnico y Recursos Adicionales**

19. Si se requiere soporte técnico adicional durante las fases de pruebas o pilotaje, ¿hay algún mecanismo formal para solicitar tiempo adicional o recursos específicos a Banca de las Oportunidades?

**Respuesta:** En la formulación de su propuesta, la microfinanciera deberá contemplar de acuerdo con la solución tecnológica que pretende implementar todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de cada una de las fases. De manera excepcional podrán analizarse casos en donde la entidad, por circunstancias de fuerza mayor, deba realizar algún ajuste que implique la modificación del plazo del proyecto. En ningún caso se otorgarán recursos de cofinanciación adicionales a los previstos en la convocatoria.

20. ¿Qué sucede si el proveedor tecnológico contratado no cumple con los plazos o especificaciones establecidas? ¿Es posible solicitar una extensión del cronograma sin afectar la cofinanciación?

**Respuesta:** El responsable de la ejecución del Proyecto es la microfinanciera y será este el llamado a coordinar los proveedores tecnológicos y el cumplimiento de estos para el normal desarrollo del proyecto.

Excepcionalmente podrán revisarse situaciones en donde el incumplimiento de un proveedor pueda afectar el desarrollo del Proyecto para tomar las decisiones que corresponda. En estos casos será clave el seguimiento y las medidas que haya adoptado la microfinanciera para prevenir incumplimiento del proveedor tecnológico.

21. ¿En caso de que los costos de infraestructura tecnológica aumenten durante la ejecución, ¿se puede solicitar un ajuste en el presupuesto aprobado?

**Respuesta:** Se podrá ajustar el presupuesto, sin embargo, no podrá modificarse el monto de cofinanciación solicitado en su postulación, el cual no puede superar el valor de \$200.000.000. En cualquier ajuste presupuestal se revisará que los mismos tengan estrecha relación con la ejecución del proyecto y deberán ser asumidos por la microfinanciera. El plan de inversión ajustado deberá ser aprobado por Banca de las Oportunidades.

### **Criterios de Selección y Evaluación**

22. ¿Qué sucede si dos microfinancieras presentan propuestas con indicadores y soluciones tecnológicas similares? ¿Cómo se definirá cuál de ellas recibirá la cofinanciación?

**Respuesta:** La convocatoria no limita que puedan presentarse soluciones tecnológicas similares. En todo caso, debe tener presente que las postulaciones se calificarán con los criterios de evaluación señalados en el numeral 6.2 de la convocatoria, los cuales contempla criterios que van más allá de la solución tecnológica propuesta.

23. ¿Qué peso tienen los indicadores de madurez digital de la entidad en comparación con la calidad de la solución tecnológica propuesta?

**Respuesta:** De acuerdo con el numeral 6.2 de la Convocatoria, el criterio de grado de madurez digital de la entidad asignará hasta 10 puntos en el proceso de evaluación, en contraste, a los 30 puntos que se asignarán bajo el criterio de grado de innovación de la solución tecnológica a implementar por la entidad postulante.

En la convocatoria no se tienen previstos **indicadores** de madurez digital.